

ASATEX® Protección Laboral SL declara que el/los siguientes Equipos de Protección Individual (EPI)

Art. 3790 - Guante antivibración

Son conformes con la legislación de armonización de la Unión aplicable al **Reglamento (UE) 2016/425** y son idénticos a los del examen UE de tipo nº **CE 672180884-00-00**

Expediente con fecha de emisión el 11 de diciembre del 2018 y valido hasta 11 de diciembre del 2023

Emitido por el Organismo Notificador



Centro Tessile Cotoniero e Abbigliamento S.p.A, (Centrocot)

Piazza Sant'Anna,
2 - I-21052 Busto Arsizio (VA), Italia

Cumplen los requisitos mínimos de las siguientes normas:

Categoría II Protección contra riesgos de grado medio o elevado

EN 420 - Guantes de protección - Requisitos generales y métodos de ensayo

Los requisitos generales para guantes de protección son determinados dentro del marco de esta normativa. Estos requerimientos incluyen características de diseño, fabricación, inocuidad, confort, niveles de rendimiento, de macado del producto así como la información que tiene que aportar el fabricante



EN 388:2016+A1:2018 - Guantes de protección

Guantes de protección contra riesgos mecánicos

Ensayos de rendimiento según EN 388:2016			Niveles de rendimiento					
			0	1	2	3	4	5
A ▶	Resistencia a la abrasión :	0 - 4 (ciclos)	< 100	100	500	2.000	8.000	
B ▶	Resistencia al corte por cuchilla:	0 - 5 (factor)	< 1,2	1,2	2,5	5,0	10,0	20,0
C ▶	Resistencia al rasgado:	0 - 4 (Newton)	< 1,2	10	25	50	75	
D ▶	Resistencia a la perforación:	0 - 4 (Newton)	< 20	20	60	100	150	
E ▶	Resistencia al corte (TDM) - EN ISO 13997:1999	A - F						
F ▶	Resistencia al impacto según EN 13594:2015(*)	P						

(*) El ensayo de la resistencia al impacto es opcional y solo tiene sentido para guantes que amortiguan el impacto
Cuanto mayor es el valor, mejor es el resultado del ensayo


Luis Cabrera Ferrer
Administrador
ASATEX® Protección Laboral SL